



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
N° 087-2018-SANIPES/OA**

Surquillo, 12 de octubre de 2018

VISTO:

El Memorando N° 1623-2018-SANIPES/OD de fecha 10 de octubre de 2018, emitido por la Jefatura de Oficinas Desconcentradas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el mismo que comprende al Pliego Presupuestario del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, de fecha 29 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dentro del cual se encuentran comprendidos los recursos presupuestales destinados al financiamiento del Fondo Fijo de Caja Chica para la Oficina Desconcentrada de Sechura, para la asignación en el ejercicio fiscal 2018, hasta la suma de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles), con la finalidad de atender los requerimientos, obligaciones y necesidades de gasto en la Oficina Desconcentrada de Sechura, que forma parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, respecto de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77-15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15, establece en el literal a) de su artículo 36° que la apertura del fondo para pagos en efectivo se sustenta en la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 006-2018-SANIPES-OA de fecha 31 de enero 2018, se apertura el Fondo Fijo para Caja Chica del ejercicio fiscal 2018 para la Oficina Desconcentrada de Sechura, por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), a fin de atender gastos urgentes, de rápida cancelación, designando como Responsable Titular del Fondo al Sr. JOSE CLODOMIRO ALDANA JACINTO, Identificado con DNI N° 42518858, y como Responsable Suplente al Sr. CARLOS ALEXANDER PAZO NUNURA, Identificado con DNI N° 43902390;

Que, con Memorando N° 1623-2018-SANIPES/OD de fecha 10 de octubre de 2018, la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas solicita el cambio tanto del Responsable Titular como del Responsable Suplente del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Sechura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, recomendando que el Sr. CARLOS ALEXANDER PAZO



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



NUNURA, Identificado con DNI N° 43902390, asuma el cargo de Responsable Titular y el Sr. RAUL ARMANDO MARAÑON DE LA CRUZ, identificado con DNI N° 07959899, asuma el cargo de Responsable Suplente de dicho fondo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, en sus artículos 31° y 32° respectivamente, señala que la Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Recursos Humanos, siendo una de sus funciones la expedición de las Resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones y las delegadas por la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobada por Ley N° 30063, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y complementada con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Con el visado de la Jefatura de Oficinas Desconcentradas y de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución de la Oficina de Administración N° 006-2018-SANIPES/OA, respecto a la designación del Responsable Titular y del Responsable Suplente del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Sechura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por lo que a partir de la fecha recae en el Sr. CARLOS ALEXANDER PAZO NUNURA, Identificado con DNI N° 43902390, el cargo de Responsable Titular, y en el Sr. RAUL ARMANDO MARAÑON DE LA CRUZ, identificado con DNI N° 07959899, el cargo de Responsable Suplente de dicho fondo, quedando sin efecto lo anteriormente resuelto.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería dar cumplimiento a la presente Resolución, quedando a su cargo la notificación de la presente Resolución a los responsables del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Sechura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, así como a la Jefatura de Oficinas Desconcentradas

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES.

Regístrese y Comuníquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO
Jefe de la Oficina de Administración